

NUEVA “OBLIGACIÓN” DE LAS DONATARIAS AUTORIZADAS PARA CUMPLIR ANTES DEL 30 DE JUNIO DEL 2020.


A las Organizaciones de la Sociedad Civil:

El SAT solicita que le manifestemos fehacientemente el listado de RFC's de nuestros Asociados, Consejeros y Representantes Legales antes del 30 de Junio del 2020. (Fundamentos legales en nota al pie).

Ahora bien, no obstante que la ficha 295/CFF del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal establece que el aviso antes mencionado se presenta cuando se requiera actualizar la ESTRUCTURA ACCIONARIA de una persona moral y dicha obligación corresponde a una SOCIEDAD MERCANTIL, la Administración de Donatarias del SAT informa que dicha obligación es aplicable no sólo a las personas morales sin fines de lucro, sino también a las Donatarias Autorizadas, por lo que, a efecto de evitar que esa Autoridad emita una nueva ola de multas injustas con fines meramente recaudatorios como sucedió durante el año de 2019, es que los invitamos a presentar el Aviso de Actualización de “Socios o Accionistas” (sic) (que para estos efectos es de Asociados, Consejeros y Representantes Legales)

Para el mejor cumplimiento, facilitamos este instructivo y procedimiento:

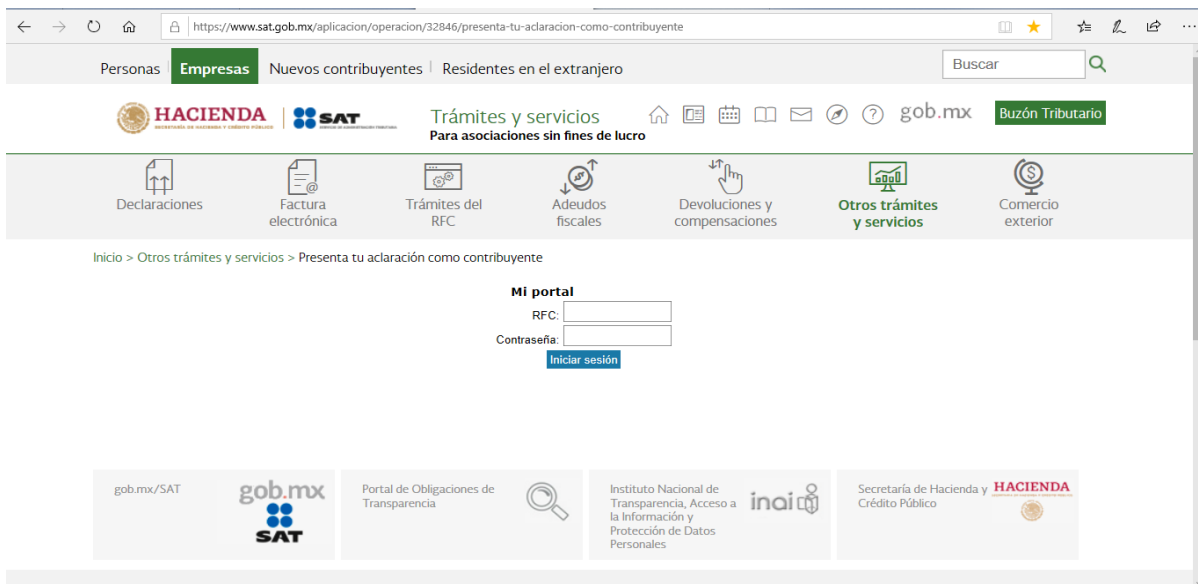
1. Ingresar en Página de Internet del SAT www.sat.gob.mx en el apartado de Empresas – Para asociaciones sin fines de lucro – en la sección de Otros trámites y servicios - Aclaración, asistencia y orientación electrónica y luego seleccionar “Presenta tu aclaración como contribuyente”.

Aclaración, asistencia y orientación electrónica 

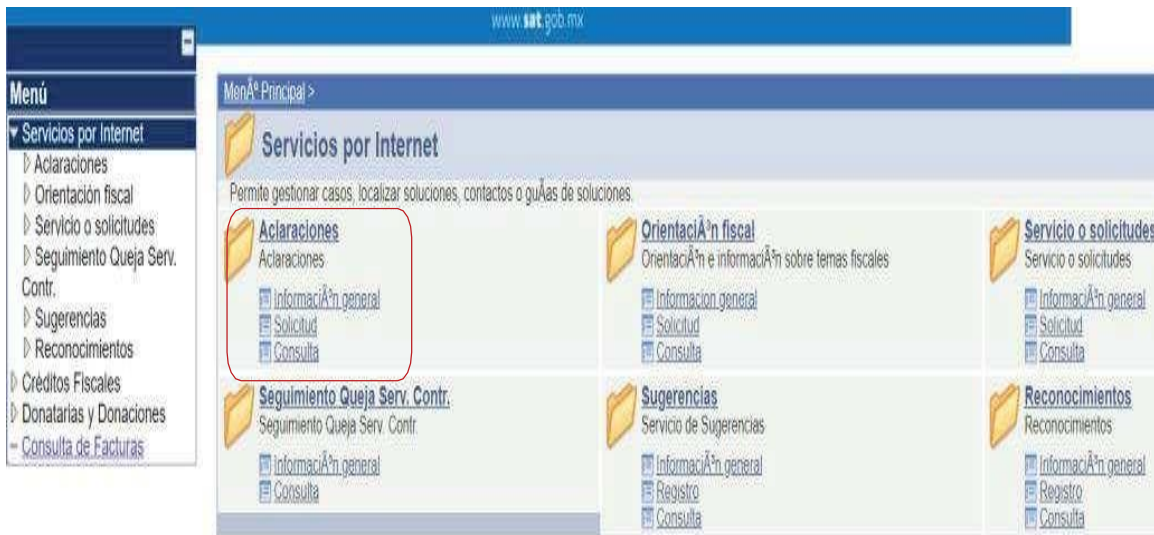
- ✓ Aclara las irregularidades detectadas o desvirtúa la causa por la que se dejó sin efectos tu CSD
- ✓ Aclara tu requerimiento de obligaciones omitidas
- ✓ Consulta de orientación fiscal al contribuyente
- ✓ Consulta de servicio o solicitud del contribuyente
- ✓ Consulta tus aclaraciones como contribuyente
- ✓ Pláticas, talleres y conferencias fiscales
- ✓ **Presenta tu aclaración como contribuyente**
- ✓ Presenta tu solicitud de orientación respecto a información fiscal como ciudadano
- ✓ Presenta tus solicitudes de orientación fiscal
- ✓ Solicita orientación fiscal vía chat

Para ingresar dentro del portal del SAT a la presentación de este trámite es necesario contar con el RFC y la contraseña de la organización.

(Referencia normativa) El artículo 27, apartados A, fracción III y B, fracción VI del Código Fiscal de la Federación en relación con la regla 2.4.19. y la ficha 295/CFF del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente establecen la obligación para las personas morales de presentar un aviso ante el Registro Federal de Contribuyentes, a través del cual informen el nombre y la clave en el citado Registro de los socios o accionistas, cada vez que se realice alguna modificación o incorporación respecto a estos.



- Al ingresar se selecciona la opción de “Servicios por internet” - “Aclaración” y después se dará clic en “Solicitud”.



- Llenar el formato electrónico de "Servicio de Aclaración" seleccionando la opción “ACTUALIZACIÓN DEL RFC” para posteriormente llenar los campos de “Asunto” y “Descripción”.

Descripción del Servicio

| | |
|--------------------|---|
| Servicio | Aclaración |
| Trámite | ACTUALIZACIÓN DEL RFC |
| *Asunto | AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS |
| Descripción | AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.4.19. Y TRANSITORIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LA RMF 2020 Y ARTÍCULO 27 APARTADO B FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN |

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

Adjuntar Archivo

4. Posteriormente se debe adjuntar el documento protocolizado y digitalizado en el que consten las últimas modificaciones, así como la incorporación de nuevos asociados (se sugiere presentar únicamente el último instrumento notarial que contenga la estructura completa de la organización).

Adicional al documento descrito en el párrafo anterior y a manera de sugerencia, les proporcionamos un cuadro ejemplificativo a efectos de que lo anexen en la Solicitud de Aclaración y así se brinde a la Autoridad más claridad en la información proporcionada.

| NOMBRE | RFC | Asociado | Directivo | Representante Legal |
|--------------------------|----------------|----------|-----------|---------------------|
| Margarita Flores Alegre | XXXXXXXXXXXXXX | ✓ | | |
| Juana de Arco y Gabilan | XXXXXXXXXXXXXX | ✓ | ✓ | |
| Pedro Infante de la Cruz | XXXXXXXXXXXXXX | | | ✓ |
| Frank Guntter Boer | XXXXXXXXXXXXXX | ✓ | ✓ | ✓ |

Recomendamos solicitar la cédula fiscal o la Constancia de Situación Fiscal para corroborar el asiento correcto de los RFC y tenerlos en el resguardo corporativo de la organización.

Con este cuadro se podrá identificar a las personas que forman parte de la Organización y los roles con los que cuentan dentro de la misma.

Para adjuntar los archivos en la solicitud se debe seleccionar el botón “Adjuntar Archivo”, buscar el archivo en el equipo de cómputo, subir el archivo en formato .zip y finalmente dar clic en el botón “Enviar” para que sea enviado el Aviso a la Autoridad.

***Asunto** AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Descripción AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.4.19. Y TRANSITORIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LA RMF 2020 Y ARTÍCULO 27 APARTADO B FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

| Archivo | Descripción | Introducido Por | E Introducción | |
|-----------------------------|----------------|-----------------|----------------------|----------|
| DOCUMENTO_PROTOCOLIZADO.zip | DOCUMENTO PROT | | 05/01/2020 2:19PM | Eliminar |

Adjuntar Archivo

Para enviar su información, seleccione el botón "Enviar".

Enviar

- Una vez realizado el envío de la Aclaración que contiene el Aviso, deberá obtener el acuse de recepción de la solicitud, para lo cual se selecciona el botón “Acuse de recepción”, y en dicho documento se indica que se podrá dar seguimiento a la Aclaración consultando la respuesta que recibirá el contribuyente a los siete días hábiles posteriores al trámite de presentación de la solicitud, buscando la respuesta con el número de folio señalado en el acuse de recibo.

| Servicio de Aclaración | | Consulta Num. 1 |
|---------------------------------|--|--------------------|
| Número de Folio | XXXXXXXXXXXX | |
| Información del Servicio | | |
| RFC del Contribuyente | XXXXXXXXXXXX | |
| Contribuyente | XXXXXXXXXXXX | |
| Admon. Desconcentrada de Adscr | XXXXXXXXXXXX | |
| Contacto | XXXXXXXXXXXX | |
| Medio de Contacto | | |
| Estado del servicio o trámite | Abierto | |
| Asunto | AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS | |
| Fecha Creación | 05/01/20 2:20PM | |
| Días de atención transcurridos | 0 | |
| Fecha Cierre | | |
| Cancelación del Servicio | | Acuse de Recepción |

ACUSE DE RECEPCIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Clave de RFC: **XXXXXXXXXX**
Denominación o Razón
Social: **XXXXXXXXXX**

Folio: **XXXXXXXXXX** Hoja: 1 de 2

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Aclaración se recibió con éxito el día
con la siguiente solicitud:

de 2020 a las 14:20 hrs. con el número de Folio:

ASUNTO:

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

DESCRIPCIÓN:

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.4.19. Y TRANSITORIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LA RMF 2020 Y ARTÍCULO 27 APARTADO B FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: <http://www.sat.gob.mx>, a partir del día 2020.

- Una vez que se consulte y se encuentre disponible el Acuse de Respuesta, y la Solicitud de Aclaración haya sido aceptada, el proceso del trámite ha concluido y esté permanecerá vigente hasta que el contribuyente presente una nueva actualización de estructura accionaria.



ADN1505268N9AC202063768243

ACUSE DE RESPUESTA

de 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Clave de RFC: **XXXXXXXXXX**
Denominación o Razón
Social: **XXXXXXXXXX**

Folio: **XXXXXXXXXX** 1 de 2

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa respecto de la atención brindada a su Aclaración, que se recibió con el número de Folio

RESUMEN DE SU SERVICIO SOLICITADO:

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

ATENCIÓN O RESPUESTA:

SE LE INFORMA QUE SE LE TIENE POR RECIBIDA SU AVISO, PARA LOS EFECTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. ESTA INFORMACIÓN NO CREA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

Fundamento legal. *¿* artículo 27 del Código Fiscal de la Federación; Regla 2.4.19. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 publicada el 28 de diciembre del 2019, ficha 295/CFF Aviso de actualización de socios o accionistas del anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 publicada el 28 de diciembre del 2019; 31 y 150 de Código Fiscal de la Federación.

PARA TOMAR EN CUENTA: No deben olvidar que, conforme a la regla 3.10.2., fracción III y la ficha 16/ISR del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, las donatarias autorizadas también tienen la obligación de informar a través de Buzón Tributario a más tardar dentro de los diez días siguientes a que se dio el hecho, cuando realicen algún cambio de representante legal, socios, asociados y/o integrantes del Consejo Directivo o de Administración. Y esa es una obligación y conducto diferente al que señala la autoridad.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario

Lic. José Ernesto Bermejo Jiménez.
Asesores de Organizaciones de la Sociedad Civil.
www.coeoconsultores.mx
cel. 5532482375